



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 2 DE JULIO DE 2009

NÚMERO: 15/ 2009

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Víctor Cremades Payá.
Concejales G.M. P.S.O.E.	Dª Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. Dª Mª Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. Dª Mª del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. Dª Ana Belén Abad Carrillo. Dª Mª Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. Valentín Martínez García. Dª Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Francisco José Martínez García.
No asisten	D. Mariano Beltrá Alted. (justificado)
Sra. Secretaria.	Dª. Mónica Gutiérrez Rico.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día dos de julio de dos mil nueve, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, Dª. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 4 de junio, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

DECRETO.- Novelda, 10 de junio de 2009.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. VICTOR CREMADES PAYA, para el día 11 de junio de 2009 y con efectos desde las 11:00 horas.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

DECRETO.- Novelda, 26 de junio de 2009.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, Dª. INMACULADA ALTED GALIANA, para el día 30 de junio de 2009.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

DECRETO.- Novelda, 30 de junio de 2009.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. VICTOR CREMADES PAYA, con efectos del día 1 de julio de 2009 y hasta la reincorporación del alcalde titular.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

2) ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.- APROBACIÓN:

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios e Infraestructuras de fecha 29 de junio.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de junio, en la que presenta para la aprobación del Pleno la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos que ha sido redactada por el departamento de urbanismo.

Visto el informe emitido por la T.A.G. de Urbanismo de fecha 24 de junio de 2009.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en la forma en que ha sido presentada.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Si hubiera reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno, para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

CUARTO.- Aprobada definitivamente en la forma anteriormente mencionada, no entrará en vigor hasta tanto se publique íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurran 15 días desde su publicación.

3) CONVENIO MARCO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.L. (RESIDUOS ENVASES).- ADHESIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 29 de junio pasado.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Medio Ambiente de fecha 16 de junio de 2009, que literalmente dice:

“Según lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Residuos y Envases, según el cual (art.9) la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre estas y las entidad a la que se le asigne la gestión del sistema.

La Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la entidad Ecoembalajes España, S.A. han suscrito un Convenio Marco de colaboración, de fecha 30 de diciembre de 2008, publicado el pasado 16 de febrero de 2009 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Destacar que en el Convenio se establece **un plazo límite de seis meses** (a contar desde la fecha de publicación en el DOGV), en el que las Entidades Locales ya adheridas al convenio anterior ten-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

drán que remitir a las Conselleria de medio Ambiente, Agua, urbanismo y Vivienda un acuerdo adoptado en pleno, o en junta de gobierno local si tuviera las competencias delegadas, que contemple la aceptación de la totalidad de las condiciones reflejadas en el nuevo convenio Marco.

El Ayuntamiento de Novelda se adhirió el 9 de noviembre de 2001 al Convenio Marco suscrito en fecha 6 de abril de 2000 entre la Generalitat Valenciana y Ecoembalajes España, S.A., en sesión ordinaria de pleno de fecha 3 de marzo de 2005 se realizó la primera renovación de la adhesión al convenio marco, y en la actualidad se debe proceder a renovar la adhesión al citado Convenio Marco revisado.

Que el **próximo 17 de agosto de 2009** vence el plazo para formalizar la renovación de la adhesión al Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana y la entidad Ecoembalajes España, S.A., en caso de no remitirse el acuerdo, el Protocolo de Adhesión suscrito en su día por este Ayuntamiento, se dará por resuelto, quedando sin efecto los derechos y obligaciones asumidas por ambas partes.

Debemos conocer que la adhesión al convenio comporta, entre otros puntos, los siguientes:

- El Ayuntamiento se compromete a seguir llevando a cabo la **recogida selectiva de envases ligeros**, consistentes en latas, plásticos, tetra-bricks, etc. mediante el uso de contenedores (amarillos), transportándolos a la planta de tratamiento.
- El Ayuntamiento también se compromete a seguir llevando a cabo la **recogida selectiva de papel y cartón**, mediante el uso de contenedores específicos (azules), transportándolos a planta de gestor autorizado.
- El Ayuntamiento de Novelda recibirá mensualmente una compensación económica por parte de Ecoembalajes España SA, que estará en función de las cantidades recuperadas, cantidades que el Ayuntamiento remitirá mensualmente a dicha empresa una vez en disposición de las cantidades pesadas a la entrada de los camiones en la planta de tratamiento.

Informamos que en la actualidad, según establece el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio de Limpieza Pública (limpieza viaria, recogida y transporte de residuos), queda delegado el cobro de la suma compensatoria a recibir por parte de Ecoembalajes España SA., así como las gestiones necesarias para que tenga lugar dicho pago, a la empresa concesionaria del servicio de recogida de basura y recogida selectiva de residuos (envases ligeros y papel - cartón), URBA-SER, S.A.

Por lo tanto, visto el Convenio Marco suscrito en fecha 30 de diciembre de 2008 entre la Generalitat Valenciana y la entidad Ecoembalajes España, S.A. (DOGV nº 5.955 de 16/02/2009) y considerando que el citado Convenio Marco viene a sustituir al anterior Convenio suscrito entre las mismas partes, al que este Ayuntamiento se encuentra adherido por medio de Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos”.

Visto el informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente de fecha 16/06/09.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios e Infraestructuras, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente que por el Pleño de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la entidad Ecoembalajes España, S.A., en fecha en fecha 30 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Autorizar al presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al citado Convenio Marco.

TERCERO.- Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar el Sr. Cantó Martínez, en representación de los tres grupos políticos municipales presentó la siguiente Moción:

PRIMERA.- MANIFIESTO COMITES LEVANTINA, CC.OO. Y U.G.T.

Ante la situación de crisis que vive el sector del mármol en la comarca del Vinalopó y que está afectando muy gravemente a la economía de la mayoría de las familias , (pues el 80% de las localidades de Novelda, Monforte del Cid, Algueña, La Romana , Pinoso , Monóvar) dependen directamente e indirectamente del sector del mármol, todas estas localidades pueden que cuenten con una población aproximada de 50.000 habitantes y que generan una ocupación a más de 15.000 puestos de trabajo directos e indirectos.

En la actualidad y después del cierre de varias factorías y canteras dedicadas al sector del mármol en el último año, nos encontramos con más de 3000 trabajadores desempleados.

La Compañía más importante del sector es la mercantil LEVANTINA, la que contaba con una plantilla de más de 1600 trabajadores / as y después de ser adquirida por los grupos inversores de capital riesgo Charterhouse e Impala perteneciente este último al grupo Banco Santander, estableció una línea de actuación que ha llevado el cierre de tres centros de trabajo en el último año,(Levantina de Mármoles, Mármoles Mediterráneo, Bermarmol) enviando al desempleo mediante ERE de extinción a más de 500 trabajadores /as, sin contar la afectación que están sufriendo otros trabajadores afectados con estos cierres.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Ante la presentación de un nuevo ERE de extinción con cierre de dos factorías Lam 3 (Spain Marble) Lam 4 (Levantina Stone) y que afectaría con el despido a 231 trabajadores / as con puestos de trabajo directos, como también afectaría indirectamente a un número importante de trabajadores de las industrias auxiliares del sector.

Todas estas medidas empresariales están repercutiendo gravemente en la economía de esta comarca, afectando a todos los niveles en la sociedad de Novelda, Monforte, Algueña, Pinoso, La Romana, Monovar, Aspe, Elda y después de ser durante 50 años motor de la economía de la zona generando empleo y riqueza tanto a los empresarios y trabajadores, máxime cuando la explotación de la cantera de Monte Coto le quedan según estimaciones 50 años de explotación.

Por todo lo descrito el Ayuntamiento Pleno, acuerda:

1. El total rechazo unánime y PUBLICO al Ere de extinción planteado por LEVANTINA que supondría 231 despidos directos, sin contar con los indirectos.
2. Participar conjuntamente con trabajadores y Sindicatos CC.OO. y UGT en cuantas movilizaciones sean necesarias para la defensa de los puestos de trabajo.
3. Promover políticas institucionales encaminadas a la que la Piedra Natural extraída de las canteras de la Comarca del Vinalopó, sea elaborada en dicha comarca.
4. Posicionarse y participar activamente al lado de los trabajadores y Sindicatos en cuantas reuniones se mantengan con las administraciones tanto Autonómicas, Nacionales o Laborales, para que no se pierdan más puestos de trabajo en el sector del mármol.
5. Promover e impulsar cuantas acciones sean necesarias para incluir al sector del mármol en los planes de ayuda de índole económica, formativos, tanto autonómicos o Estatales, y colaborar con los Sindicatos para llevarlos a cabo.

El sector del mármol ya no admite más despidos y requiere una apuesta decidida por el mantenimiento de los puestos de trabajo para crear riqueza en la comarca y no más dramas sociales que supone el perder un puesto de trabajo y ante la falta de una diversificación industrial a corto plazo ver como desaparece el empleo en esta comarca.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Cremades, en nombre de los tres grupos políticos municipales, presentó la siguiente Moción:

SEGUNDA.- SOCIEDADES MUSICALES VALENCIANAS.

Les Societats Musicals de la Comunitat Valenciana, va acordar en a seu 40º Assemblea celebrada a Altea els dies 4 i 5 d'octubre de 2008, sollicitar al Govern Valencià, a través de la Conselleria de Cultura i Esport, la declaración de les Societats Musicals de la Comunitat Valenciana com Bé d'Interés Cultural en la seu tipología de bé inmaterial, com a element representatiu i integrant del patrimoni etnològic valencià.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La iniciativa té el suport legal en la Constitució Espanyola, l'Estatut d'Autonomia Valenciana i en les prescripcions establides en la Llei 4/1998, d'11 de juny de la Generalitat Valenciana de Patrimoni Cultural Valencian i en la Llei Valenciana de la Música, Llei 2/1998, de 12 de maig de la Generalitat Valenciana.

Des de la Junta Directiva de la FSCM es mostra el convenciment que compartim, de la necessitat de la iniciativa, conscients del significatiu patrimonio que constituyen les Societats Musicals, com a paradigma de la idiosincrasia del nostrae poble, per la seua continuada contribución a la conservación i potenciació del patrimonio cultural valencian, per mitjà de les seues constants acceions d'enriquiment, foment, protecció, coordinació, difusió i promoció de la música en els postres pobles i ciutats, com a vertaderes expressions de les postres tradicions en les seues manifestacions musicals i artísticas i la seu determinant contribució a l'ensenyament musical en tota la geografia valenciana, eirgint-se com a autèntics eixos vertebradors i de cohesión social del nostre poble.

Per tot això exposat, proposem l'adopció dels següents acords:

1.- L'Ajuntament de Novelda s'adhereix a la sol·licitud al Govern Valencian de Part de la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana de la declaració de les dites Societats Musicals com Bé d'Interés Cultural (BIC) en la seua tipología de Bé Immaterial del Patrimoni Etnològic del Poble Valencian.

2.- Trasladar el dit acord a la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana i a la Conselleria de Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Martínez García en nombre de los tres grupos políticos municipales, presentó la siguiente Moción:

TERCERA.- GOLPE DE ESTADO EN HONDURAS.

"El passat 28 de juny militars hondurenys assetjaren la residència del President Zelaya, on, després de segrestar-lo, l'expulsaren a Costa Rica. Des d'eixe moment, les principals ciutats del país estan preses pels militars amb tanques i carros de combat.

Expulsat el President, els militars, que controlen els centres institucionals més importants de Tegucigalpa, procediren a la detenció de la canceller hondurenya arrestada junt amb els ambaixadors de Cuba, Veneçuela i Nicaragua. Així mateixa, decretaren una ordre de detenció contra els membres del Govern de Zelaya, huit dels quals estan arrestats. Hores després, decidiren posar en llibertat als diplomàtics mentre que la canceller va ser enviada a la presó de la principal base militar de Tegucigalpa, per a després ser expulsada.

Tots els arrestats han denunciat els colps i la violència que han patit mentre han estat arrestats per part de les Forces Armades, que els mantenien encaputxats per a no poder identificar-los. A hores d'ara el país es troba en toc de queda decretat per l'exèrcit, després d'haver aprovat la destitució i el nomenament de Micheletti (president del congrés) com nou president.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Per aquest diumenge estaven convocades unes eleccions legislatives i municipals i proposà una urna més per a què els ciutadans es pronunciaren sobre la convocatòria d'una Assemblea constituent per al proper any. Una iniciativa recolzada per la signatura de 400.000 ciutadans hondurenys, les tres centrals obreres i diverses organitzacions socials, però no pels sectors empresarials que tenen por a canvis en els seus privilegis fiscals i en la política d'expoli dels recursos naturals del país.

L'actual constitució d'Hondures estableix un manament únic als presidents de cinc anys. Zelaya acaba el seu en novembre i, en qualsevol cas, no es podria presentar a la reelecció perquè en eixa data no estaria aprovada la reforma constitucional.

La condemna pel cop d'estat ha estat total, així com l'exigència per a la restitució de Zelaya.

L'exèrcit i l'agrupació Cobras, que és la força especial de la policia, estan carregant contra la població civil que s'estan manifestant en contra del cop.

El cop desestabilitza el continent i obri la porta a altres moviments similars que són inacceptables.

ACORDS:

1. L'Ajuntament de Novelda denúncia i condemna el Cop d'Estat militar a Honduras; així com mostra el recolzament al president Manuel Zelaya com a legítim president.
2. Exigeix la tornada a la normalitat democràtica a Honduras, així com la restitució de Zelaya com a president.
3. Trasllada aquests acords al Ministeri d'Afers Exteriors i a l'Ambaixada d'Honduras a Espanya."

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Portavoz del grupo municipal popular, Sr. Sáez antes de dar lectura a la Moción dio la enhorabuena al Concejal Francisco José Martínez García deseando que su trabajo se fructifero y manifestó asimismo su deseo de que el Sr. Alcalde se recupere lo antes posible.

CUARTA.- CREACION DE UNA NUEVA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Tenemos noticias de que han sido muchos los niños y niñas que se han quedado sin escolarizar en la única Escuela Infantil municipal con la que cuenta Novelda desde hace 25 años. Además, en reiteradas ocasiones este grupo político ha puesto de manifiesto su convencimiento de que, dado el crecimiento experimentado por nuestra localidad que ya alcanza los 27.000 habitantes, así como el hecho de que cada vez es más necesario facilitar la conciliación de la vida familiar con la laboral de nuestros ciudadanos, tanto hombres como mujeres, nos hace estar convencidos de que se hace imprescindible la creación en Novelda de otra Escuela de estas características, algo que entendemos ya se ha convertido en una necesidad básica de nuestra población.

Somos conscientes de los gastos que ello comporta, sobre todo el gasto anual de profesorado y mantenimiento, puesto que no estamos hablando de una etapa de "escolarización obligatoria", por las



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

edades de sus alumnos, pero si se hubiera pensado así por parte de este Ayuntamiento a lo largo de los últimos 30 años en la actualidad no contaríamos con ninguna escuela municipal de este tipo, o con conservatorio de música o escuela de danza, o con oficina de turismo, ludoteca o agencias de lectura. Además, hemos de tener en cuenta también que varios de los grupos políticos con representación municipal contemplaban la creación de esta nueva Escuela Infantil en sus respectivos programas electorales con los que concurrieron a las pasadas elecciones municipales del 2007, entre ellos el Partido Popular.

Por todo ello proponemos al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Que se estudie por parte del servicio correspondiente la posibilidad de crear una nueva Escuela Infantil, además de la ya existente, en otro punto de la localidad.
- Que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para la consecución de la mencionada escuela.
- Que se tenga en cuenta, para ejercicios económicos sucesivos, el dotar a Novelda de una nueva "Escuela Infantil".

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Sáez formuló el siguiente ruego:

"Varias han sido las personas que nos han comentado la falta de iluminación de nuestro emblemático recinto amurallado de La Mola, iluminación que podía observarse desde varios Km. Al recinto conforme nos acercamos a Novelda desde la Autovía, llamando la atención, y al mismo tiempo atrayendo a muchos visitantes a nuestra población.

Este hecho se hizo todavía más patente el pasado día 20 de junio, día en el que muchos noveldenses acudieron por la noche a disfrutar del concierto que en la explanada del Santuario ofreció la Orquesta "Ciutat de Novelda", constatando que no solo no funcionaba la iluminación del recinto amurallado, sin que tampoco estaba en servicio la correspondiente al camino que une "la font dels 3 amics" con el propio Santuario, lo que provocó que los asistentes tuvieran que desplazarse a oscuras desde el Parking hasta el lugar de la celebración del concierto, con las consiguientes quejas que este grupo ha recibido por ello.

Es por esto que rogamos a la concejalía pertinente, que subsane, si no se ha hecho ya, esta carencia cuanto antes, más aún cuando están tan próximas las celebraciones en honor de nuestra Patrona, y la gran cantidad de gente que visita este lugar durante dichas fechas, además de tener en cuenta los actos que allí se desarrollan".

A continuación se pasaron a contestar las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación por el Portavoz del Grupo Municipal Popular.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1.- Sr. Alcalde, ¿se le ha abonado la subvención a la Asociación de Jubilados y Pensionistas "Sta. M^a Magdalena? Si es así, ¿con qué fecha?

La Sra. Cortés contesta que se ha producido el pago con fecha 1 de Julio.

El Sr. Sáez ruega para lo sucesivo, que la subvención se haga efectiva antes.

La Sra. Cortés contesta que tras la concesión de una ampliación del plazo para justificar la subvención, la asociación presentó facturas con errores.

2.- Sr. Alcalde, ¿es cierto que el Equipo de Gobierno alcanzó un acuerdo con la Policía Local para ponerse al día en el pago de horas extras que se le adeudan y que a día de hoy, cumplido dos meses el plazo alcanzado en el acuerdo, éste sigue sin cumplirse?

Contesta el Sr. Cantó Martínez, concejal delegado de recursos humanos, diciendo que el acuerdo no sólo afecta a la Policía Local sino a todo el personal, pero que en ocasiones los pagos se retrasan por problemas de liquidez.

El Sr. Sáez dice que se refiere concretamente al retraso en el pago de gratificaciones de la policía local.

El Sr. Cantó contesta que el retraso se arrastra desde el año 2007 pero que la cantidad prácticamente está saldada.

El Sr. Sáez insta el pago de las gratificaciones antes de las fiestas patronales, el Sr. Cantó manifiesta que esa es su intención y que se están haciendo grandes esfuerzos en la tesorería municipal.

3.- Recientemente el Concejal de Cultura y Patrimonio decía en un medio de comunicación local "**Las torres pueden caer, por eso vamos a hacer unas reformas también aquí que dejarán al Santuario muy bien durante un tiempo**", refiriéndose a las torres del Santuario de Sta. M^a Magdalena. ¿La restauración y/o consolidación de las mencionadas torres se encuentra contemplada dentro del proyecto presentado y aprobado en el plan E?, ¿existe ya algún informe técnico al respecto?, la colocación del órgano de piedra ¿se realizará antes o después de la restauración y/o consolidación de las torres?.

El Sr. Cremades contesta diciendo que sus palabras fueron formuladas dentro de un contexto mucho más amplio que el reflejado. Explica que son obras de emergencia incluidas como tales dentro de los Fondos Estatales, menciona las visitas de técnicos recomendando abrazar la estructura para evitar el desmoronamiento de las torres tal y como se desprende del informe encargado al efecto por el Ayuntamiento.

Menciona que el trabajo de las torres y cúpula están prácticamente acabadas y que posteriormente se colocará el órgano de piedra.

El Sr. Sáez agradece las explicaciones dadas por el Sr. Cremades.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4.- Sr. Alcalde, ¿se ha producido alguna incidencia durante el recientemente celebrado proceso de matriculación para los diferentes centros educativos de la localidad?

La Sra. Boyer, concejala delegada de educación, contesta que lo normal en este tipo de procesos es que no se puedan matricular a los niños en la primera opción elegida pero a parte de esto están todos matriculados sin problema.

El Sr. Sáez replica diciendo que hay 48 niños que se han quedado fuera de la escuela infantil cosa que no entiende porque además se ha reducido el numero de alumnos respecto a años anteriores.

Menciona también problemas en cuanto al plazo de exposición de las listas para reclamaciones y dice que el Ayuntamiento tiene que velar por su cumplimiento, aprovechando su intervención para recordar la moción antes presentada.

La Sra. Boyer dice que el problema fue que había mas demanda para niños de 2 a 3 años que de 1 a 2 años. Dice que ante esto habló con Consellería para solicitar 3 aulas de 2 años y 1 de 1 año, como la respuesta fue afirmativa se mandó toda la documentación y el día de publicar las listas provisionales aun no había contestación por lo que tras hablar con el inspector se hizo lo que él recomendó y que fue posteriormente, al sacar la lista definitiva cuando Consellería deniega lo solicitado. Menciona que no ha disminuido el numero de niños porque Consellería únicamente permite 66 pero que evidentemente se han quedado niños fuera.

Interviene el Sr. Sáez diciendo que se pone de manifiesto la necesidad de otra escuela infantil en el municipio, dice que aunque Consellería únicamente subvenciona 66 niños, el Ayuntamiento siempre ha financiado con sus propios recursos el resto de los niños. Menciona que muchos padres se quedaron sin la posibilidad de reclamar.

Tras un nuevo turno de intervenciones ambos concejales reiteran sus posturas.

5.- Sr. Alcalde, los casos llevados durante el curso escolar a la comisión de absentismo escolar ¿qué edades comprenden?

La Sra. Boyer contesta que como prevención de 3 a 5 años.

El Sr. Sáez dice que si en estas edades la educación no es obligatoria porque se llevan esas casas a la comisión de absentismo escolar, menciona que esto puede ser delicado para las familias por el proceso que se inicia una vez llevado el caso a la comisión de absentismo escolar.

La Sra. Boyer contesta diciendo que normalmente lo que se lleva a la comisión son casos extremos y que se estudian porque en la mayoría de ocasiones van acompañados de otras situaciones bastante complicadas.

6.- Sr. Alcalde, ¿qué criterios se han seguido por parte de la Concejalía de Fiestas para no celebrar este año el ágape y la verbena popular del día del pregón en el lugar donde tradicionalmente se venía realizando?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Se retira.

7.- ¿Cuál es la cantidad económica que a fecha de hoy hay ya comprometida por parte de este Ayuntamiento para la celebración de las próximas fiestas patronales?, ¿qué cantidad destinó el Ayuntamiento a la celebración de las pasadas fiestas navideñas?

La Sra. Boyer contesta diciendo que la cantidad comprometida asciende a 324.545,00 euros de los que hay que descontar 66.162,00 euros que son los gastos de navidad.

8.- Sr. Alcalde, ¿cuenta ya el Ayuntamiento con la documentación a la que se refiere el punto 3.1 de la adenda firmada el día 4 de marzo del 2009?

Se retira.

9.- ¿Ha realizado ya el Ayuntamiento las indicaciones que estime oportunas al respecto de las cuestiones planteadas en la documentación antes mencionado?, si la respuesta es afirmativa ¿con qué fecha?

Se retira.

10.- ¿Se ha iniciado ya por tanto el periodo previsto para la formulación de los documentos y sugerencias del Modelo Territorial necesarios para su trámite de información pública?

Se retira.

11.- Sr. Alcalde, ¿qué dificultad hay para entregarle a este grupo político la documentación solicitada por escrito y por registro respecto a varias cuestiones relativas al área de Urbanismo?

Se retira.

12.- ¿Tiene Vd. claro ya que tanto la zona industrial del Pla – Salinetas como la zona de La Serreta tienen ya el agua necesaria acreditada y legitimada?

Se retira.

13.- Sr. Alcalde, ¿continúa Vd. afirmando que ambos expedientes están “inicialmente mal tramitados”?

Se retira.

14.- Sr. Alcalde, en una comparecencia ante los medios de comunicación, los vecinos del Pla manifiestan que se llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento y con el Urbanizador, acuerdo que –según manifiestan ellos mismos- no se ha cumplido a pesar del tiempo transcurrido, lo que les ha llevado a presentar el recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la C.V. ¿podría explicarnos en qué consistía ese acuerdo y cuándo se adoptó el mismo?

Se retira.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

15.- Sr. Alcalde, tras la devolución del expediente del refundido sobre La Serreta por parte de la Dirección Territorial de Urbanismo ¿qué piensa hacer ahora con respecto a este tema?

Se retira.

16.- Ante la respuesta dada por escrito a la preguntas orales formuladas durante el pasado pleno ordinario de junio, y que recibimos ayer a las 12,50 horas, y más en concreto, ante la respuesta a la 2ª de las preguntas, ¿puede concretar el Portavoz Socialista con un “Sí” o un “No” si mantiene las afirmaciones ante los medios de comunicación respecto a que el Portavoz del P.P. cobra o ha cobrado de 2 sitios diferentes, siendo uno de ellos el Ayuntamiento y otro una empresa privada?.

El Sr. Martínez, contesta que lo único que hizo fue hacerse eco de una noticia publicada en un medio de comunicación de tirada comarcal, procediendo a su lectura.

El Sr. Sáez dice que la pregunta no está contestada, instando al Sr. Martínez Sánchez a que le conteste con un si o un no. Explica que cuando se publicó esa noticia, la empresa a la que alude no estaba funcionando, que en enero del año 2008 incorpora la constitución de la Sociedad en su propia declaración de bienes que formula en el Ayuntamiento y menciona únicamente que nunca ha ostentado ningún cargo directivo ni tampoco ha percibido remuneración alguna sino que era socio.

Añade que en su día y con el visto bueno del Sr. Alcalde se pidió un informe al secretario general de la corporación por lo que vuelve a pedir el Sr. Martínez que le conteste con un si o un no claramente.

El Sr. Martínez dice que cuando sale la noticia es el propio Sr. Sáez el que le da veracidad a la noticia, ya que solicita un informe al Sr. Secretario general de la Corporación. Dice que él nunca ha hablado de ilegalidades o irregularidades y que no la corresponde desmentir noticias publicadas en los medios de comunicación.

Tras un nuevo turno de intervenciones ambos portavoces reiteran los anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria General que certifica.

El Alcalde.

La Secretaria.

D. Mariano Beltrá Alted.

Dª. Mónica Gutiérrez Rico.